

RESUMEN

La Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad constituye la base de un progreso sostenible y transformador hacia la inclusión de la discapacidad en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas.

Mediante la Estrategia, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas reafirman que la observancia plena y cabal de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad es un componente inalienable, indisociable e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La Estrategia es el resultado de un proceso iniciado por el Secretario General en abril de 2018 para reforzar la accesibilidad en todo el sistema para las personas con discapacidad y la integración de sus derechos. Su elaboración se basó en un amplio examen institucional dirigido por la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La Estrategia incluye una política para todo el sistema, un marco de rendición de cuentas y otras modalidades de aplicación.

La política refleja el compromiso de la Organización al más alto nivel y define el enfoque que adoptará el sistema de las Naciones Unidas respecto de la inclusión de la discapacidad durante el próximo decenio, y tiene por objeto crear un marco institucional para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros instrumentos internacionales de derechos humanos, así como para el cumplimiento de los compromisos humanitarios y de desarrollo.

El marco de rendición de cuentas en

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. En abril de 2018, el Comité Ejecutivo creado por el Secretario General destacó la necesidad urgente de que el sistema de las Naciones Unidas mejorara su desempeño con respecto a la inclusión de la discapacidad¹ en el contexto del apoyo a los Estados Miembros para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados en todos los pilares de las Naciones Unidas.
2. A este respecto, en su decisión 2018/20, el Comité Ejecutivo esbozó las siguientes tareas:
 - a) La Oficina Ejecutiva del Secretario General debería coordinar un examen institucional del enfoque aplicado actualmente por el sistema de las Naciones Unidas para incorporar la discapacidad en las actividades de la Organización;
 - b) Sobre la base de la labor en curso y del examen mencionado, el subgrupo de trabajo del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias deberían elaborar una política, un plan de acción y un marco de rendición de cuentas para mejorar la accesibilidad en todo

- b) Se observan claras deficiencias en la integración de la inclusión de la discapacidad en todos los pilares del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles, lo que demuestra la falta de enfoques coherentes y amplios;
- c) Si bien varias entidades de las Naciones Unidas han asumido responsabilidades pertinentes y específicas para incorporar la inclusión de la discapacidad, ninguna de ellas tiene la capacidad y la autoridad necesarias para coordinar, apoyar y supervisar activamente los progresos realizados.

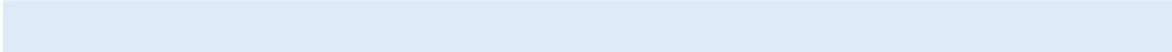
4.

9.

B. Declaración de política

17.

de los objetivos acordados que se reflejan en el marco de rendición de cuentas. Los mecanismos de coordinación humanitaria a nivel mundial y nacional son particularmente importantes para las personas con discapacidad en situaciones de crisis y emergencia. Sin perjuicio de los mandatos específicos de las entidades de las Naciones Unidas, el sistema en su conjunto debe reforzar los objetivos comunes y la coherencia de los métodos de trabajo para promover la inclusión de las personas con discapacidad y sus derechos humanos. Esto reviste especial importancia a nivel nacional, para que los Estados Miembros puedan interactuar con un equipo de las Naciones Unidas en el país que sea coherente. Habida cuenta del carácter multisectorial de las políticas inclusivas de la discapacidad, será fundamental contar con plataformas de programación conjunta eficaces para favorecer la coordinación y aprovechar las ventajas comparativas de las distintas entidades de las Naciones Unidas. Se mejorará la gestión de los conocimientos para incluir las experiencias, los conocimientos especializados y las prácticas de diversas entidades de las Naciones Unidas en relación con la inte-



III.

MARCO DE RENDICIÓN DE

del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sinergias que se fortalecerán aún más durante la puesta en práctica de la Estrategia, teniendo en cuenta las observaciones y aportaciones, según proceda, del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

33. Al igual que otros marcos de rendición de cuentas de las Naciones Unidas, el marco de rendición de cuentas de las entidades utiliza un sistema de puntuación gradual que consta de cinco calificaciones:
- Supera los requisitos
 - Cumple los requisitos
 - Se acerca a los requisitos
 - Sin datos
 - No se aplica
34. El marco de indicadores irá acompañado de orientaciones y ejemplos de buenas prácticas para facilitar su utilización. Las orientaciones se actualizarán según sea necesario y establecerán claramente cómo calificar el desempeño de las entidades. La calificación "cumple los requisitos" es el mínimo al que deben aspirar todas las entidades de las Naciones Unidas, que también deben comprometerse a superar los requisitos con el paso del tiempo. Debería darse la calificación "sin datos" en los casos en que las entidades no estén llevando a cabo actividades relacionadas con el indicador, y "no se aplica" cuando los requisitos del indicador no sean pertinentes.

B. Aplicación

Coordinación general

35. Se ha designado a la Asesora Superior sobre Políticas del Secretario General para que apoye en un primer momento las actividades de dirección, orientación y coordinación de alto nivel en relación con la aplicación de la Estrategia. Los arreglos institucionales más amplios se revisarán a la luz de esta decisión.

Actividades de las entidades

36. Se alienta a las entidades a que presenten informes anuales de conformidad con el marco, proporcionen información actualizada sobre su desempeño a sus respectivos órganos rectores y hagan públicos sus informes.
37. Las entidades deben nombrar custodios, que serán los principales responsables de cumplir o superar los requisitos de los indicadores específicos en su esfera de especialización (por ejemplo, la planificación estratégica, la evaluación o los recursos humanos) y establecer mecanismos internos para garantizar una presentación de informes rigurosa y precisa.

- a) Una lista de los aspectos susceptibles de mejora, que esbozará todas las esferas en las que no se hayan cumplido los requisitos;
- b) Un cronograma para la mejora: los cronogramas deben ser realistas y establecer claramente cuándo la entidad cumplirá o superará los requisitos;
- c) Quién es responsable

plides



INDICADOR 1: LIDERAZGO

SE ACERCA A LOS REQUISITOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	SUPERA LOS REQUISITOS

INDICADOR 2: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

SE ACERCA A LOS REQUISITOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	SUPERA LOS REQUISITOS
<p>El compromiso de la entidad con la inclusión de la discapacidad figura en la sinopsis o en el preámbulo del documento principal de planificación estratégica</p>	<p>El compromiso de la entidad con la inclusión de la discapacidad figura en la sinopsis o en el preámbulo del documento principal de planificación estratégica</p> <hr/> <p>El compromiso de la entidad con la inclusión específica y generalizada de la discapacidad se refleja en las declaraciones de resultados o los indicadores del documento principal de planificación estratégica</p> <hr/> <p>En el documento principal de planificación estratégica los datos se desglosan por discapacidad y sexo, según proceda</p>	<p>El compromiso de la entidad con la inclusión de la discapacidad figura en la sinopsis o en el preámbulo del documento principal de planificación estratégica</p> <hr/> <p>El compromiso de la entidad con la inclusión específica y generalizada de la discapacidad se refleja en las declaraciones de resultados o los indicadores del documento principal de planificación estratégica</p> <hr/> <p>En el documento principal de planificación estratégica los datos se desglosan por discapacidad y sexo, según proceda</p> <hr/> <p>Se ha implantado un sistema para hacer un seguimiento de los recursos asignados a la inclusión de la discapacidad en toda la entidad</p>

INDICADOR 3: POLÍTICA O ESTRATEGIA ESPECÍFICA SOBRE DISCAPACIDAD

SE ACERCA A LOS REQUISITOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	SUPERA LOS REQUISITOS
<p>Se ha establecido una política o estrategia sobre la integración de la inclusión de la discapacidad</p>	<p>Se ha establecido y aplicado una política o estrategia sobre la integración de la</p>	

INDICADOR 6: ACCESIBILIDAD

SE ACERCA A LOS REQUISITOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	SUPERA LOS REQUISITOS
Se ha completado la evaluación de referencia sobre accesibilidad	Se ha adoptado y aplicado una política o estrategia de accesibilidad	Se ha adoptado y aplicado una política o estrategia de accesibilidad <hr/> Se lleva a cabo una revisión o evaluación de la política o estrategia al menos cada cinco años

INDICADOR 6.1: CONFERENCIAS Y EVENTOS

SE ACERCA A LOS REQUISITOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	SUPERA LOS REQUISITOS
Se ha completado la evaluación de referencia sobre accesibilidad y los ajustes razonables para conferencias y eventos	Se ha completado la evaluación de referencia sobre accesibilidad y los ajustes razonables para conferencias y eventos <hr/>	

INDICADOR 7: AJUSTES RAZONABLES

SE ACERCA A LOS REQUISITOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	SUPERA LOS REQUISITOS
<p>Se está elaborando una política o estrategia de ajustes razonables</p>	<p>Se ha aplicado una política o estrategia de ajustes razonables, incluido un mecanismo dotado de financiación suficiente</p>	<p>Se ha aplicado una política o estrategia de ajustes razonables, incluido un mecanismo dotado de financiación suficiente</p> <hr/> <p>La entidad mantiene un registro de los ajustes razonables solicitados y proporcionados, así como del grado de satisfacción con los ajustes razonables realizados</p>

INDICADOR 8: ADQUISICIONES

SE ACERCA A LOS REQUISITOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	SUPERA LOS REQUISITOS
<p>Las políticas de adquisición garantizan que los bienes y servicios pertinentes adquiridos sean accesibles o no creen nuevos obstáculos</p> <hr/> <p>Las políticas de adquisición garantizan que el proceso de adquisición sea accesible</p>	<p>Las políticas de adquisición garantizan que los bienes y servicios pertinentes adquiridos sean accesibles o no creen nuevos obstáculos</p> <hr/> <p>Las políticas de adquisición garantizan que el proceso de adquisición sea accesible</p> <hr/> <p>Se establece y se cumple el objetivo relativo al número o porcentaje de documentos de adquisición pertinentes que tienen como requisito obligatorio la accesibilidad</p>	<p>Las políticas de adquisición garantizan que los bienes y servicios pertinentes adquiridos sean accesibles o no creen nuevos obstáculos</p> <hr/> <p>Las políticas de adquisición garantizan que el proceso de adquisición sea accesible</p> <hr/> <p>Se establece y se cumple el objetivo relativo al número o porcentaje de documentos de adquisición pertinentes que tienen como requisito obligatorio la accesibilidad</p> <hr/> <p>La política de adquisiciones promueve las compras a proveedores que tienen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, y se han elaborado directrices al respecto</p>

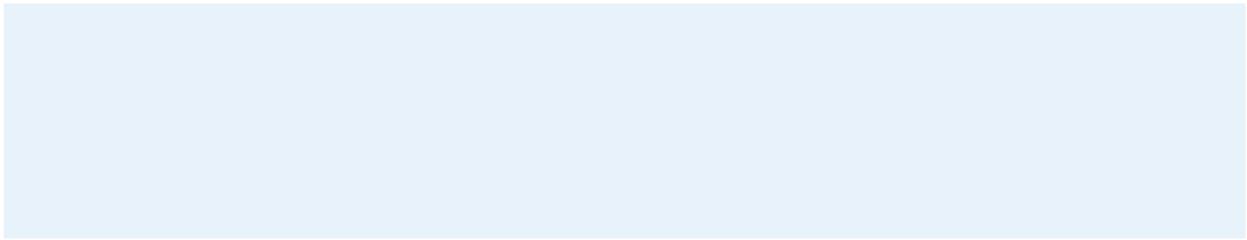
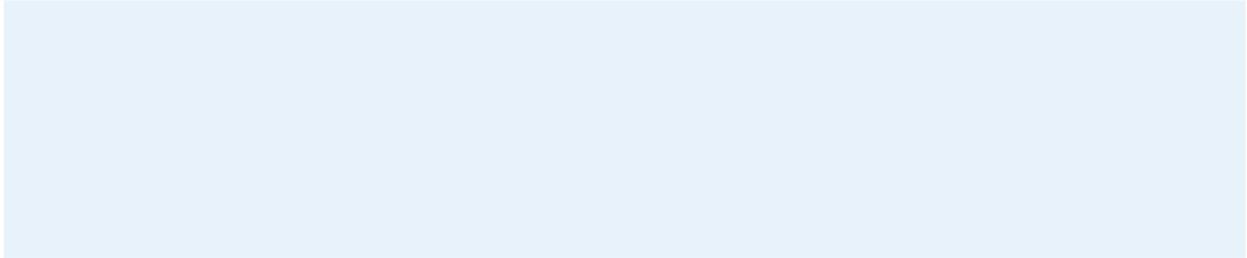
INDICADOR 11: DOCUMENTOS DE LOS PROGRAMAS PARA LOS PAÍSES

SE ACERCA A LOS REQUISITOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	SUPERA LOS REQUISITOS
<p>Las orientaciones sobre los documentos de los programas para los países incorporan la inclusión de la discapacidad</p>	<p>Las orientaciones sobre los documentos de los programas para los países incorporan la inclusión de la discapacidad</p> <hr/> <p>Todos los documentos de los programas para los países incluyen análisis y la correspondiente programación sobre la inclusión de la discapacidad</p>	<p>Las orientaciones sobre los documentos de los programas para los países incorporan la inclusión de la discapacidad</p> <hr/> <p>Todos los documentos de los programas para los países incluyen análisis y la correspondiente programación sobre la inclusión de la discapacidad</p> <hr/> <p>Las prácticas y los procesos de gestión de los conocimientos promueven una mejor integración de la inclusión de la discapacidad en los documentos de los programas para los países</p>

INDICADOR 12: INICIATIVAS CONJUNTAS

INDICADOR 13: EMPLEO

SE ACERCA A LOS REQUISITOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	SUPERA LOS REQUISITOS
<p>La política o estrategia de empleo y otras políticas o estrategias relacionadas con los recursos humanos incluyen disposiciones para atraer, contratar y</p>		



ANEXO II

Participación en el proceso de consulta

Se celebraron consultas iniciales entre octubre y diciembre de 2018 mediante reuniones virtuales del subgrupo de trabajo del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que está integrado por los coordinadores de las cuestiones relacionadas con la discapacidad de 28 entidades de las Naciones Unidas y 2 organizaciones de la sociedad civil.

CUADRO

